

**Goces para doña Catalina Recabarren
Ulloa.**

RES. LEG. N.º 5110

Lima, 14 de mayo de 1925.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto hacer extensivos a doña Catalina Recavarren Ulloa, hija del doctor Eduardo Recabarren, Registrador Principal de la Propiedad Inmueble de Lima, los efectos de la ley N° 4740.

Lo comunicamos a usted, para su conocimientos y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

Antonio Castro, Presidente del Senado Accidental.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Juan Cobián, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 18 de mayo de 1925.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

A. Maguina.